INFORME DE EVALUACION Nº 46/2015
CONTRATACION DIRECTA PPI Nº 08/2015
"CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"
ID Nº 290.182

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de Setiembre de 2.015, siendo las 14:15 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Lic. ROSA ELIZABETH ROJAS**, Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, Coordinador de Evaluación y Seguimiento de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. MARIA ANGELICA MOLINAS**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; **DENIS CASCO**, representante del Proyecto Paraguay Inclusivo – PPI; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; **para el Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar en Cadenas de Valor – Paraguay Inclusivo (PPI),** de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Se da continuidad al proceso de evaluación, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.-

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 24 de Agosto de 2015, según Nota PPI Nº 531/2015, y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 8 de Setiembre del corriente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2.051/03, que establece los procedimientos para la difusión de los llamados a contratación, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. RUC: 80025239
- GRUPO GENERAL DE SEGUROS RUC: 80016124
- ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. RUC: 80002091
- EL PRODUCTOR S.A. RUC: 80021607
- LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS RUC: 80019838

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura Nº 46/2015 de fecha 21 de Setiembre del corriente, se informa que se ha presentado en tiempo y forma, al llamado "**Contratación de Seguro de Vida con Contrato Abierto Plurianual"**, la firma: (Anexo I).

OFERENTES	RUC	MONTO DE LA OFERTA
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	80025781-2	25.000.000.-
LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS	80020935-4	21.875.000.-
ASEPASA – ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	80002091-2	28.125.000.-
SEGUROS PATRIA	80003140-7	22.000.000.-

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.-

Conforme a la verificación de las ofertas, en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar se ha presentado lo siguiente:-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES	ASEPASA – ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	SEGUROS PATRIA
a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá llenar en todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*) Persona Física.**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.-

Con referencia a la Firma **ASEPASA – Aseguradora Paraguaya S.A.**, se observa que en su Formulario de Ofertas – Lista de Precios se obviaron las columnas de Marca y Procedencia, y según lo dispuesto en la Carta de Invitación, y según Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas en su Art 60" donde expresa: *"….Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1….; 2 El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado… 3, 4, 5 y 6..".* Por lo expuesto este Comité recomienda que la Oferta sea ***"NO EVALUABLE"***

Analizada la documentación sustancial de las firmas, ASEGURADORA DEL ESTE S.A. , LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES, SEGUROS PATRIA las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".-**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO II – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"-**

LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES:

Por Nota **SUOC N° 836/15** de fecha 22 de Setiembre del corriente, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en la Carta Invitación según se detalla:

- **Constancia de ser o no ser funcionario/a público/a,** expedido por la Secretaría de la Función Pública, del representante legal de la Firma, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Constancia original o fotocopia (autenticada) emitida por un Banco de Plaza, de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro, a los efectos de recibir los pagos correspondientes como proveedor y/o Acreedor del estado conforme al Decreto 7781/06 y 10.340/07.

- Certificados que demuestren la efectiva prestación de servicios realizados a favor de instituciones públicas y/o privadas y que se hallen relacionadas al volumen y complejidad solicitada, como mínimo durante los últimos (3) tres años 2012/2013/2014. Estas deberán ir acompañadas de copias de los contratos y/o facturaciones realizadas en el marco de servicios de seguro de vida.

La mencionada firma ha contestado en tiempo y forma, remitiendo lo solicitado en fecha 24 de Setiembre del corriente.

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por ***el Total*** , en base al Art. 61 se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa con el precio más bajo, siendo la misma ***LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES,*** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada calificada y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan: -

N°	DOCUMENTACIONES	LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES
	CAPACIDAD LEGAL	
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
	CAPACIDAD FINANCIERA	
5	Margen de solvencia: Coeficiente mínimo de 1 (publicación de la página Web) punto del coeficiente de Cumplimiento del Margen de Solvencia (M.S.) otorgada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.	Cumple
	Porcentaje mínimo de fondo de Garantía: Dos mil millones de guaraníes	Cumple
	Monto mínimo de patrimonio propio no comprometido: Tres mil millones de guaraníes	Cumple
	Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): un mil millones de Guaraníes.	Cumple
	Cantidad de Reaseguradores: 1 (uno)	Cumple
	Calificación Reaseguradores BB (Standart & Poor`s)	Cumple

EXPERIENCIA		
6	Se acreditará con certificados que demuestren la efectiva prestación de servicios realizados a favor de instituciones públicas y/o privadas y que se hallen relacionadas al volumen y complejidad solicitada, como mínimo durante los últimos (3) tres años 2012/2013/2014. Estas deberán ir acompañadas de copias de los contratos y/o facturaciones realizadas en el marco de servicios de seguro de vida.	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA		
7	Constancia de Visita emitida por la Convocante o Declaración Jurada, donde el oferente indique conocer la situación médica del asegurado.	Cumple
8	Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación, y su calificación.	Cumple
9	Certificado de la Superintendencia de Seguros (habilitado a operar en el ramo).	Cumple
OTROS DOCUMENTOS (Sin motivo de Descalificación)		
10	Constancia emitida por la Secretaria de la Función Pública (SFP) de no contar con funcionarios públicos, la no presentación no será motivo de descalificación	Presenta Declaración Jurada - Certificado En Trámite
11	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	Cumple
12	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	Cumple
13	Constancia original o fotocopia (autenticada) emitida por un Banco de Plaza, de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro, a los efectos de recibir los pagos correspondientes como proveedor y/o Acreedor del estado conforme al Decreto 7781/06 y 10.340/07.	Cumple
14	Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación no será motivo de descalificación.	Presenta Declaración Jurada

Con referencia al Punto 10) Constancia emitida por la Secretaria de la Función Pública (SFP) de no contar con funcionarios públicos, la firma ha presentado una DECLARACIÓN JURADA DE NO CONTAR CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS de fecha 21 de Setiembre del corriente, al respecto la mencionada firma presenta copia autenticada de FORMULARIO PARA TRAMITAR CONSTANCIA, con Mesa de Entrada de fecha 23 de Setiembre del corriente, Expediente Nº 10336, solicitado por Nota SUOC Nº 836/2015, el cual será adjuntado al momento de la firma del Contrato correspondiente.

Que por MEMO SUOC Nº 63/2015, se solicitó verificación, respecto al **Sr. CARLOS ALBERTO A. LEVI SOSA**, el cual no se encuentra registrado como funcionario en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, Anexo VI

Teniendo en cuenta el Punto 14) Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la firma presenta una DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL MARGEN DE PREFERENCIA, de fecha 21 de Setiembre del corriente, declarando que más del 80% de los representantes de la Empresa son de Nacionalidad Paraguaya.

La firma ***LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES***, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser una **"OFERTA CALIFICADA".-**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 290.182** un monto total de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones).**

Siendo este llamado de ejecución Plurianual, está previsto que el monto a ser utilizado en el presente Ejercicio Fiscal 2015 será de hasta **Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinte y Cinco Millones) IVA incluido**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 459/2015 (Anexo IV), y el saldo para el año 2016, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; "*....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato";* este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Anexo III - Cuadro de Precios Adjudicados"** a la firma ***LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES,*** con cantidad mínima de 13 (Trece) personas, siendo **Gs. 11.375.000** (Guaraníes Once Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil) **IVA Incluido**, y hasta una cantidad máxima de 25 (Veinte y Cinco) personas por un monto total de **Gs. 21.875.000 (Guaraníes Veinte y Un Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil) IVA incluido**.-

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 46/2015, Anexo I
- Cuadro Comparativo de Precios, Anexo II
- Cuadro de Precios Adjudicados, Anexo III
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 459/15, Anexo IV
- Nota de requerimientos de documentos formales – Anexo V
- Memorando del Departamento de Tesorería – Anexo VI

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 17:00 hs. del 24 de Setiembre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. MARIA ANGELICA MOLINAS
Representante de la Asesoría Legal de la
Dirección de Contratación del MAG

Lic. ROSA ELIZABETH ROJAS
Directora de la Dirección de Administración
Financiera de la DINCAP-MAG

CHRISTIAN MARECOS
Coordinador de Evaluación y Seguimiento
Sub UOC DINCAP-MAG

DENIS CASCO
Representante del Proyecto
Paraguay Inclusivo (PPI)

Visión: Ser una institución líder, eficiente y transparente; con recursos humanos calificados; que brinda servicios de excelencia al sector agrario con énfasis en la familia rural.
Ntra. Sra. del Carmen Nº 505 y Soldado Desconocido **Teléf.: 622 306** **E-mail: uocdincap@mag.gov.py**

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

MEMORANDO

A : C.P. **RAQUEL LANERI VIDAL,** Jefa
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

DE : Lic. **ANTONIO A. MEDINA MIRANDA**, Jefe
Departamento de Tesorería

TEMA : **Verificación en SINARH**

FECHA : 25 de Setiembre del 2015

Por el presente me dirijo a usted, en relación al MEMO SUOC N° 63/2015 de fecha 25 setiembre del corriente.

Al respecto se informa que el **Sr. Carlos Alberto A. Levi Sosa** con C.I N° 205.270 **NO** está registrado como funcionario de esta institución en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda.

Se remite dicha solicitud de verificación correspondiente para lo que hubiere lugar y fines pertinentes.

Atentamente,

FORMULARIO PARA TRAMITAR CONSTANCIA

Asunción, 23 de Setiembre de 2015

Señor
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública
Presente

El/la que subscribe **CARLOS ALBERTO ANTONIO LEVI SOSA**, de nacionalidad *PARAGUAYA*, con cédula de Identidad Civil Nº**205270**, con domicilio en *AVDA. MCAL. LOPEZ Nº 5377 (ASUNCION)*, se dirige a Usted a fin de solicitar de la Institución a su cargo la constancia de figurar o no en los registros de la Secretaría de la Función Pública como funcionario/a del Estado. Adjunto fotocopia de cédula de identidad civil actualizada y autenticada.

El presente pedido lo formulo a los efectos de realizar el trámite: *Para Licitaciones*

Firma: _____

Autorizo a **MIGDONIO RAUL GIMENEZ**, con Cédula de Identidad Nº**1715305**, para realizar los trámites pertinentes a fin de obtener lo solicitado.

Firma: _____

JUSTINA B. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 196
Tel.: 612.670
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

CERTIFICO. QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
MESA DE ENTRADA
23 SET. 2015
Expdte.: 10336
08:31 hs

271

Asunción, 22 de Setiembre de 2015

SUOC Nº 836 /15

COPIA

Señores:
La Agrícola S.A. de Seguros Generales
Avda. Mcal. López Nº 5377 c/ Consejal Vargas
Email: sagricola@seguroslaagricola.com.py
Tel/Fax: 021. 609 509 R.A.
Presente:

Ref. "CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID Nº 290.182- Contratación Directa PPI N° 08/2015.
==========

Me dirijo a Ustedes, en relación al llamado de referencia a fin de solicitar documentos formales mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones, para el proceso de evaluación de ofertas:

(a) Capacidad Legal: En caso de trámite, se podrá presentar la Contraseña - Mesa de Entrada. (Sin motivo de descalificación)

- **Constancia de ser o no ser funcionario/a público/a,** expedido por la Secretaría de la Función Pública, del representante legal de la Firma, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.
- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia original o fotocopia (autenticada) emitida por un Banco de Plaza, de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro, a los efectos de recibir los pagos correspondientes como proveedor y/o Acreedor del estado conforme al Decreto 7781/06 y 10.340/07.

b) Experiencia: La no presentación será motivo de descalificación.

- Certificados que demuestren la efectiva prestación de servicios realizados a favor de instituciones públicas y/o privadas y que se hallen relacionadas al volumen y complejidad solicitada, como mínimo durante los últimos (3) tres años 2012/2013/2014. Estas deberán ir acompañadas de copias de los contratos y/o facturaciones realizadas en el marco de servicios de seguro de vida.

Lo solicitado será recepcionado hasta las 15:00 horas del día 24 de Setiembre del corriente, en forma escrita, dirigida a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la DINCAP, sito en Ntra. Sra. del Carmen Nº 505 y Soldado Desconocido Bloque B, Planta Baja.-

Atentamente.

La Agrícola S.A. DE SEGUROS GENERALES
22 SET. 2015
La recepción de la presente no implica conocimiento ni aceptación de sus términos y contenido.

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – Sub Unidad Operativa de Contrataciones – SUOC - DINCAP – MAG

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa de la SUOC-DINCAP-MAG

218